



6 de agosto de 1875

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ayapamba

Atahualpa - El Oro - Ecuador
0760029400001

RESOLUCION Nº 01 RC-GADPRA-2023

EL GAD PARROQUIAL RURAL DE AYAPAMBA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica del Ecuador en su Art. 225 establece que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución y la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, la Ley Orgánica De Participación Ciudadana en su Art. 90 establece que las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Que, el Art. 11 de la Ley Orgánica Del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece que tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio



PAGINA WEB
www.ayapamba.gob.ec



CONTACTO
(07)2514-179



DIRECCIÓN
Calle Machala|entre 10 de Agosto y 26 de Noviembre



CORREO
gadayapamba2023@gmail.com



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ayapamba

Atahualpa- El Oro - Ecuador
0760029400001

6 de agosto de 1875

de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Que, de mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476 el pleno del SPCCS, estableció cronogramas tanto para instituciones y entidades de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de transparencia, así como para medios de comunicación e instituciones de educación superior.

Que, de mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 13-12-2023 el pleno del SPCCS, estableció la reforma del Art. 20 de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-0476.

En uso de las atribuciones que le concede la ley y en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ayapamba

RESUELVE:

Artículo 1.- Socializar con todos los integrantes del GAD Parroquial de Ayapamba el proceso de rendición de cuentas tanto de la institución como de las autoridades.

Artículo 2. - Designar como responsable del proceso de Rendición de Cuentas institucional del periodo fiscal 2023, al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ayapamba, Sr. Víctor Hugo Morocho Cueva





6 de agosto de 1875

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ayapamba

Atahualpa - El Oro - Ecuador
0760029400001

Artículo 3. - Designar a cada uno de los compañeros vocales como responsable del proceso de Rendición de cuentas de autoridades del periodo fiscal 2023, de acuerdo a su comisión:

COMISION DESARROLLO DE LA MOVILIDADY CONECTIVIDAD:	Víctor Morocho Cueva
COMISION DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y CULTURAL:	Fredy Loaiza Delgado
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO:	Joselith Romero Loaiza
COMISION DE DESARROLLO AMBIENTAL:	Gabriela Romero Freire
COMISION DE DESARROLLO POLITICO INSTITUCIONAL:	Ángel Galarza Ordoñez

Artículo 4. - Designar como responsable del ingreso de la información a la plataforma del SPCCS, a la Ing. Mayra Katherine Aguilar Coello Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ayapamba.

Artículo 5. - Disponer que la presente Resolución sea elevada a la página web del Gobierno Parroquial Ayapamba www.ayapamba.gob.ec.

Artículo 6. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese. Ayapamba, 02 de febrero del 2024

Sr. Víctor Morocho Cueva
PRESIDENTE DEL GADPR DE AYAPAMBA



PAGINA WEB
www.ayapamba.gob.ec



CONTACTO
(07)2514-179



DIRECCIÓN
Calle Machala|entre 10 de Agosto y 26 de Noviembre



CORREO
gadayapamba2023@gmail.com